



*H. Concejo Deliberante*  
*Bolívar*

BOLIVAR, 04 de JULIO de 1.986.-

AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO  
=====

REF.: EXP. Nº 864/86.-  
=====

"EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE BOLIVAR;" en uso de las facultades que le son propias, sanciona con fuerza de:

= ORDENANZA Nº 223/86 =  
=====

ARTICULO 1º): Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a librar cheque a favor del señor JOSE LEOPOLDO CHATruc, por la suma de AUSTRales CIENTO SESENTA (A 160.-) para hacer frente a los / gastos que le ocasiona su traslado desde Bolívar hasta su lugar de residencia, y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente ordenanza.-

ARTICULO 2º): Impútese esta erogación a la siguiente partida del Presupuesto de Gastos vigente: 1.1.1.2.14.3. GASTOS GENERALES VARIOS.-

ARTICULO 3º): Tomen conocimiento Tesorería y Contaduría Municipal a / efectos de su cumplimentación.-

ARTICULO 4º): Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.- - - -

DADA en la Sala de Sesiones del H.C.D. de BOLIVAR, a 03 de JULIO de / 1.986.- - - - -

FIRMADO: Dr. JUAN EMILIO COLOMBO (PTE.) = Sr. HUMBERTO CALIGIURI(SRIO.)

ES COPIA  
=====